

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980.-

Acéptase -con efectos a partir del 1º del mes siguiente- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal de Cuarta (Personal de Servicio) de la Subsecretaría de Administración señor Antonio Deserto en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.- Expíase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución Nº 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

[Signature]
RODOLFO GARCÍA
[Signature]
EMILIO M. CAIREAUX

m.r.t.c.

[Signature]
ELIAS P. GUASTAVINO